



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIÁN DE MAQUINARIA
TURNO NOCHE, PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS –
CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.**

**ZONAL III – AMAZONAS
2026**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIÁN DE MAQUINARIA TURNO NOCHE PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. Santo Domingo N° 254, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N° 20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Guardianía de Maquinaria Turno Noche para el Mantenimiento Rutinario de la Carretera: Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas Y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo realizar la contratación del Servicio de Guardianía de Maquinaria Turno Noche para el Mantenimiento Rutinario de la Carretera: **Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas Y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz**, para la custodia de los diferentes Equipos y/o Maquinarias en el turno noche dispuestos en campo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal III Amazonas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de guardianía de maquinaria pesada y equipos asignados a las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la carretera: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ., ubicada en la región Amazonas, bajo la jurisdicción de Provias Nacional. Esta contratación busca garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad operativa de los equipos asignados, previniendo riesgos de vandalismo, robo o deterioro, lo que contribuye directamente a la continuidad de las labores de mantenimiento vial.



5. ACTIVIDADES DEL POI



PROYECTO	POI	META
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: PE-08B BALSAS - DV. CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS - PEDRO RUIZ	3226	525

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD
SERVICIO DE GUARDIÁN DE MAQUINARIA TURNO NOCHE PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ	SERVICIO	1.00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.1. Actividades a realizar:

Las actividades del servicio, en adelante EL CONTRATISTA, son las siguientes:

- ✓ Realizar la Custodia y Protección de los Bienes, Maquinaria, Vehículos de la ENTIDAD, durante el Turno Nocturno (6:00 pm a 6:00 am), se precisa que ante la pérdida de un bien dentro de su jornada laboral se hace responsable de la devolución del mismo. La asistencia incluye días no laborables para brindar resguardo correspondiente y así preservar la integridad de los bienes, maquinaria y vehículos ante la posibilidad de hurto o daños ocasionados por terceras personas, salvaguardando su integridad.
- ✓ Tomar fotos y reportar al Ingeniero Residente y/o Supervisor encargado del tramo como evidencia la entrada y salida de su horario establecido; la imagen debe tener fecha y hora).
- ✓ Realizar los reportes diarios de campo de las ocurrencias o incidentes durante las salidas a campo al ingeniero Supervisor.
- ✓ Informar de manera inmediata cualquier desperfecto en los medios o mecanismo para el desarrollo de su trabajo.
- ✓ Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero asistente, Ingeniero Residente y/o Supervisor encargado del tramo.

6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Entidad proporcionará al Proveedor las facilidades y documentación necesaria para el cumplimiento del servicio.

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por el Locador.

El Proveedor, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- Indumentaria de Seguridad EPPs.
 - ✓ Casco de seguridad
 - ✓ Chaleco con cintas reflectivas
 - ✓ Botas de seguridad.
- Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- Alimentación, hospedaje y todo gasto que involucre el desarrollo del servicio.
- Pago de su SCTR – Salud – Pensión.



6.4. Obligaciones de los Trabajadores de la Entidad.

- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la Entidad, para la prestación de servicios.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la Entidad.
- Cumplir con las actividades descritas en el numeral 6.1.
- Informar de manera inmediata cualquier desperfecto en los medios o mecanismo para el desarrollo de su trabajo.



7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

7.1. Formación académica

- No requiere



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.2. Capacitación:

- No requiere

7.3. Experiencia general

- Seis (06) meses de experiencia desempeñando funciones y/o actividades como guardián y/o Servicios similares al objeto del Término de Referencia el sector público y/o privado.

Acreditación. - Copia simple de contrato y/o de la orden de servicio y/o conformidades de servicio y/o constancias de trabajos o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal solicitado.

7.4. Experiencia específica

- No requiere

7.5. Otros Requisitos

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (servicios) – Vigente. **Acreditar** con copia simple.
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido. **Acreditar** con copia simple.
- Contar con telefonía móvil, con aplicativo para el reporte de vistas fotográficas.
- Contar con equipos de protección personal (EPP) para desarrollar sus funciones diarias como: (casco protector, chaleco, lentes, botas de seguridad, etc.) y otros requeridos según normatividad vigente.
- Contar con Seguro Complementario de pensión y salud por trabajo de riesgo (SCTR).
- Contar con el Certificado único Laboral del Ministerio de Trabajo (CUL).

Acreditación:

- Declaración jurada de contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil)
- Declaración jurada de contar con EPP para desarrollar sus funciones diarias.
- Copia simple de Certificado Único Laboral y/o certificado de antecedentes penales y judiciales

Nota: La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para el inicio de la prestación del servicio y todos los meses durante la ejecución contractual. Así mismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar copia del SCTR vigente.

Importante: Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web de PLADICOP y presentar la documentación en el siguiente orden:
 - Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.
 - Formato N°05 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
 - Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
 - Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. (Solo en caso corresponda).
 - Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

- 2. Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación del servicio será de **Noventa (90) días calendarios**, contados partir del día siguiente de notificada, recepcionada y confirmada la Orden de Servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del Servicio será en el Almacén ubicado en Nuevo Horizonte KM 12+000 de la ruta PE-08C, esto acuerdo al requerimiento del Ingeniero de Conservación Vial y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente o Jefe Zonal



10. ENTREGABLES / PRODUCTO

El servicio comprende la presentación de tres (03) entregables, que consta de la presentación de un informe técnico mensual de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el presente requerimiento, donde además se debe incluir el comprobante de pago (Recibo por honorarios) y copia de la póliza de seguro SCTR; los entregables serán presentados de acuerdo al plazo establecido en el siguiente cronograma:

N°	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primero	Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el primer entregable.
Segundo	Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.
Tercer	Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el tercer entregable.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Procedimiento y Plazo

Como máximo a los cinco (05) días calendario siguientes en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL CONTRATISTA, deberá remitir el expediente del Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, de modo físico, horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas, sito en Jr. Santo Domingo N° 254, Chachapoyas, Amazonas.

Contenido del Informe de las actividades realizadas

El Informe del Servicio, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:
 - Datos generales de la vía (Proyecto, Carretera, Ruta, Longitud, Ancho de Rodadura, tipo de pavimento).
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - Conclusiones, Recomendaciones y Observaciones.
 - Panel fotográfico
 - Copia del pago (boleta/factura) y la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión)
 - Copia de orden de servicio adjudicada
 - Suspensión de Cuarta Categoría

11. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será por Suma Alzada.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Supervisor del tramo, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del servicio.

La conformidad de la prestación del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe del Ingeniero Residente y/o Supervisor del Tramo, indicando claramente la conformidad de la prestación del servicio ejecutado.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de cinco (07) días hábiles de presentado el informe de actividades del Proveedor, en caso de existir observaciones, la entidad debe comunicar al locador, indicando el sentido de éstas, otorgando un plazo de subsanación de días calendarios.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio no cumpla con las condiciones ofrecidas y pactadas en los Términos de Referencia, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La prestación conforme de LA ENTIDAD del servicio contratado, no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación efectuada se realizará en tres (03) armadas, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de quince (15) calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

Table with 3 columns: PAGO, PRODUCTO, PORCENTAJE POR PAGAR. Rows include Primer, Segundo, Tercer, and Total.

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el contratista.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Nota: El número de cuenta bancaria debe estar asociado al RUC consignado en la propuesta económica, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto vigente) / (F x Plazo Total en días)

Dónde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

15. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	La inasistencia injustificada del personal locador	2 % del monto del servicio, por ocurrencia (día).	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
2	Realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal	2 % del monto del servicio, por ocurrencia (día)	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
	Penalidad por incumplimiento de las indicaciones técnicas del equipo de residencia y/o supervisión	2 % del monto del servicio, por ocurrencia (día)	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
4	Presentación extemporánea del informe mensual	1 % del monto del servicio, por cada día.	Fecha de recepción del entregable



Importante: Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Supervisor del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver la contratación parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerad plazos adecuados para la entrega	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		x

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones

La información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

23. ANEXOS

Anexo 1: Desagregado de costos

Chachapoyas, mayo del 2026



Ximena Xiomara Ortiz Diaz
 **INGENIERA CIVIL**
CIP. N° 280194

Elaborado por:



MTC PROVIAS NACIONAL
ZONAL III AMAZONAS
ING. GARY WILFREDO RACHO FONSECA
CIP. 175493
JEFE ZONAL

Aprobado por:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL

Zonal	:	UNIDAD ZONAL III AMAZONAS
Ruta	:	PE-08B
Plazo	:	90 días calendarios

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTALS/
SERVICIO DE GUARDIAN DE MAQUINARIA TURNO NOCHE PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.	SERVICIO	1.00	

